

Incidencia del gasto en energía sobre ingresos de los hogares en base a indicadores seleccionados

En el marco de la segmentación de subsidios a la energía por parte del Estado Nacional, se elaboraron estimaciones de la incidencia que tiene el gasto promedio en la provisión de energía de los hogares para algunos indicadores de ingreso seleccionados desde el año 2009 al año 2022¹.

Los gastos en energía eléctrica se calcularon a partir del promedio ponderado entre la cantidad de usuarios de las distintas jurisdicciones del país y los consumos promedio disponibles hasta 2016 en los Anuarios de Energía Eléctrica elaborados por la Subsecretaría de Planeamiento Energético (disponible en <https://datos.gob.ar/dataset/energia-electrica>); a partir de 2017 se estimó la energía consumida por cada jurisdicción en base a los datos de CAMMESA (<https://cammesaweb.cammesa.com/>) y ajustada por pérdidas. Por otra parte, se utilizaron los cuadros tarifarios residenciales de prestadoras provinciales del servicio de distribución, sumados a los de Edenor y Edesur para el AMBA.

Para el caso de gas por redes, se estimó el gasto promedio nacional a partir de información de usuarios y consumos residenciales de ENARGAS (disponible en: <https://www.enargas.gob.ar/>) y los cuadros tarifarios vigentes para cada período (<https://www.enargas.gob.ar/precios-y-tarifas/tarifas-vigentes.php>).

Finalmente para el gasto en Gas Licuado de Petróleo envasado (Garrafas), se utilizaron las cantidades y precios definidos por el Programa HoGar (Resolución N° 49/2015 y sus respectivas modificaciones) ajustados por declaraciones registradas en la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2018 (https://www.indec.gob.ar/engho_2018).

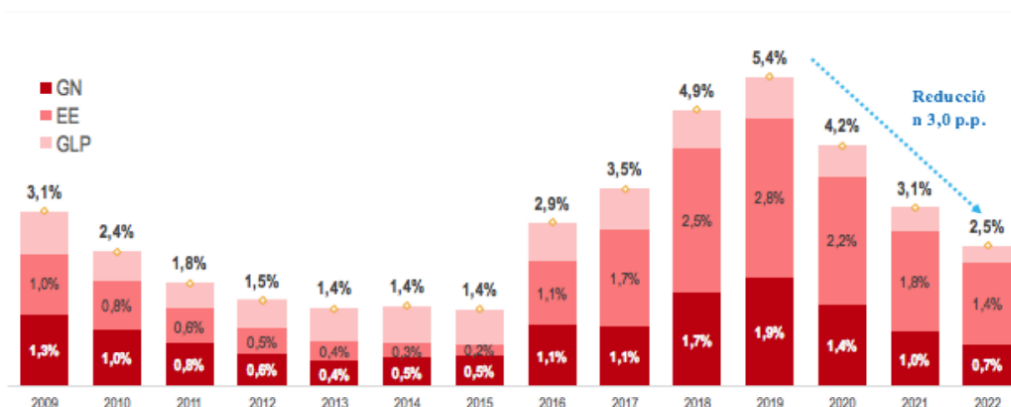
De esta forma se obtuvieron los datos anualizados de gasto promedio nacional por cada servicio y energético, que fueron ponderados por la estimación de hogares a partir del dato de proyecciones poblacionales realizado por el INDEC (<https://www.indec.gob.ar/proyecciones>).

Las canastas de consumo energético de los hogares construidas a partir de la ENGHo 2018 fueron ajustadas para cada indicador de ingreso, en el caso de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) se utilizó la canasta media, y en el caso del Haber Mínimo Jubilatorio (HMJ) y el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) se utilizaron las canastas de consumo energético correspondientes a los deciles de menores ingresos.

¹ Este último posee diversas estimaciones para completar los datos de los meses aún no registrados.

Incidencia del gasto en energía en RIPTE

Participación del gasto en servicios de energía sobre RIPTE (GN, EE y Garrafa). Años 2009-2022



Nota: se proyecta una variación interanual 2022 del 72% para el RIPTE, estimando un incremento pendiente entre julio y diciembre de este año del 31% (5 pp por debajo del IPC acumulado que publica el BCRA – REM julio).

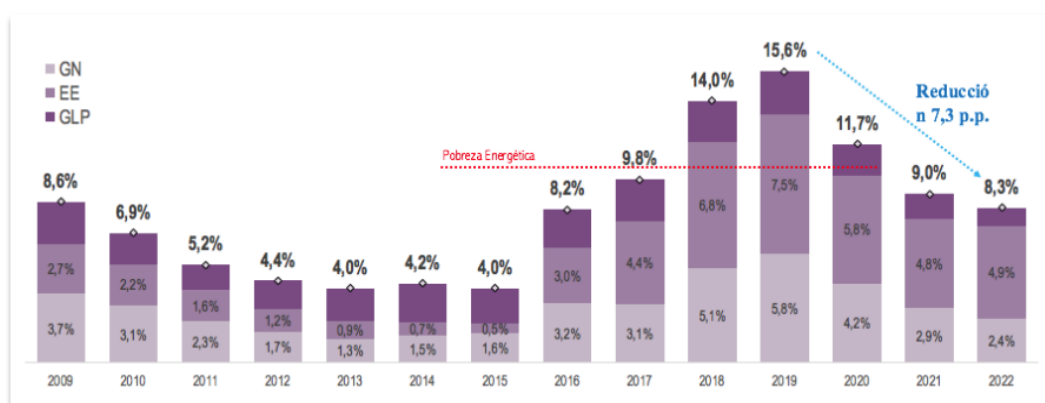
El gasto anual en gas por redes y electricidad se construyó con datos de distribuidoras y consumos medios contemplando además dos incrementos para el N1 por segmentación a partir de septiembre (el tercero aplicaría en el gasto de enero 2023), una hipótesis de impacto por aumento en el consumo excedentes modelada a partir de la factura de EDN y EDS para electricidad (87% del nivel nacional) y definida para el universo de N1 269.725, N2: 2.880.090, **N3 6.142.705** de gas por redes y N1 399.156, N2 5.040.120, **N3 8.375.969** para electricidad. El incremento de GLP envasado 2022 sigue el comportamiento de la variación de la tarifa

de Gas Natural. La factura media anual de gas por redes baja su incidencia por el impacto de la Ley N° 27.637 (ampliación de Zona Fría) que alcanza a 4,2 MM de beneficiario. Se considera a un hogar pobre en términos energéticos cuando la participación del gasto en energía sobre ingresos supera el 10%.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ministerio de Economía, ENARGAS, Distribuidoras eléctricas y Programa HoGar.

Incidencia del gasto en energía en jubilaciones

Participación del gasto en servicios de energía sobre Haber Mínimo Jubilatorio (GN, EE y Garrafa). Años 2009-2022



Nota: los gastos en energía consideran la composición de un hogar tipo para los deciles de ingresos mínimos (Decil 1 y 2) ya que el nivel de un Haber Mínimo Jubilatorio y un Salario Mínimo Vital y Móvil se ubica en esos deciles. No se considera que estos hogares puedan recibir alguna otra transferencia del Estado (AUH, Progresar, o ingresos no registrados), en dicho caso la incidencia del gasto en energía podría ser menor; a modo de ejemplo se

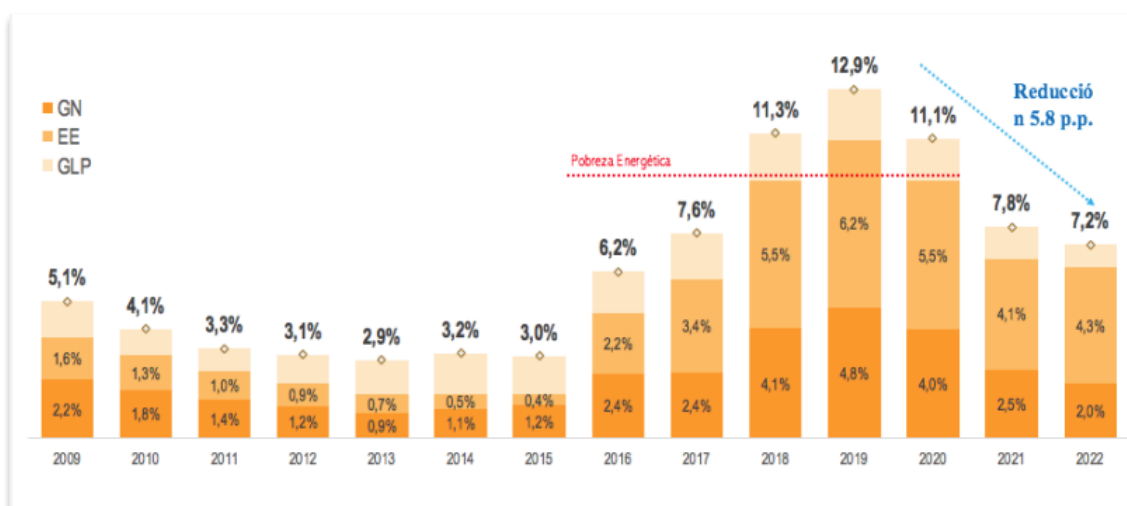
conoce que el 48% de los jubilados/as cobran un haber equivalente o menor a la mínima y que los pensionados/as representan un 24% del total de prestaciones. Se estima una variación del HMJ para 2022 del 62% respecto a 2021, con un incremento pendiente entre septiembre y diciembre de 2002 del 31%.

El gasto anual en gas por redes y electricidad se construyó con datos de distribuidoras y consumos medios contemplando además los incrementos para el N2 por segmentación a partir de septiembre (el tercero aplicaría en el gasto de enero 2023), una hipótesis de impacto por aumento en el consumo excedentes modelada a partir de la factura de EDN y EDS para electricidad (87% del nivel nacional) y definida para el universo de N2: 2.880.090, gas por redes y N2 5.040.120 para electricidad. El incremento de GLP envasado 2022 sigue el comportamiento de la variación de la tarifa de Gas Natural. La factura media anual de gas por redes baja su incidencia por el impacto de la Ley N° 27.637 (ampliación de Zona Fría) que alcanza a 4,2 MM de beneficiario. Se considera a un hogar pobre en términos energéticos cuando la participación del gasto en energía sobre ingresos supera el 10%.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ministerio de Economía, ENARGAS, Distribuidoras eléctricas y Programa HoGar.

Incidencia del gasto en energía en salario mínimo

Participación del gasto en servicios de energía sobre el SMVM (GN, EE y Garrafa). Años 2009-2022



Nota: los gastos en energía consideran la composición de un hogar tipo para los deciles de ingresos mínimos (Decil 1 y 2) ya que el nivel de un Haber Mínimo Jubilatorio y un Salario Mínimo Vital y Móvil se ubica en esos deciles. No se considera que estos hogares puedan recibir alguna otra transferencia del Estado (AUH, Progresar, o ingresos no registrados), en dicho caso la incidencia del gasto en energía podría ser menor; a modo de ejemplo se conoce que el 48% de los jubilados/as cobran un haber equivalente o menor a la mínima y que los pensionados/as representan un 24% del total de

prestaciones. Se estima una variación del SMVM para 2022 del 62% respecto a 2021, con un incremento pendiente entre septiembre y diciembre de 2002 del 31%.

El gasto anual en gas por redes y electricidad se construyó con datos de distribuidoras y consumos medios contemplando además los incrementos para el N2 por segmentación a partir de septiembre (el tercero aplicaría en el gasto de enero 2023), una hipótesis de impacto por aumento en el consumo excedentes modelada a partir de la factura de EDN y EDS para electricidad (87% del nivel nacional) y definida para el universo de N2: 2.880.090, gas por redes y N2 5.040.120 para electricidad. El incremento de GLP envasado 2022 sigue el comportamiento de la variación de la tarifa de Gas Natural. La factura media anual de gas por redes baja su incidencia por el impacto de la Ley N° 27.637 (ampliación de Zona Fría) que alcanza a 4,2 MM de beneficiario.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ministerio de Economía, ENARGAS, Distribuidoras eléctricas y Programa HoGar.